

## **CONVOCATORIA DEL PREMIO PARA TRABAJOS CORTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONTABILIDAD "CARLOS CUBILLO VALVERDE" (XII EDICIÓN) (2009)**

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), atendiendo a las finalidades para las que ha sido constituida, se plantea como uno de sus objetivos más relevantes el apoyo de la investigación contable en España desde una doble perspectiva: el desarrollo de investigaciones avanzadas en la disciplina y el fomento de las actividades de iniciación de jóvenes investigadores.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes "la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad".

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convoca el Premio para Trabajos Cortos de Investigación en Contabilidad "Carlos Cubillo Valverde" (XII EDICIÓN), de conformidad con las siguientes

### **BASES**

#### **BASE 1ª: CONVOCATORIA.**

Se convoca el Premio para Trabajos Cortos de Investigación en Contabilidad "Carlos Cubillo Valverde" (XII Edición), que se otorgará en el segundo trimestre del año 2009.

#### **BASE 2ª: PUBLICIDAD.**

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

#### **BASE 3ª: ASPIRANTES.**

Podrán concurrir a su obtención personas individuales o equipos de investigación, en los que deberá existir un responsable principal director del trabajo.

#### **BASE 4ª: CONTENIDO Y REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos que se presenten al Premio deberán ser inéditos y versarán sobre un tema de investigación en Contabilidad o en Auditoría, elegido libremente por el autor o autores.

No deben haber sido galardonados en ningún otro certamen, de las organizaciones convocantes (ICAC y ASEPUC) o de cualquier otra.

Un mismo autor no podrá presentar más de dos trabajos, independientemente de que la autoría sea a título individual o con otros firmantes.

#### **BASE 5ª: REQUISITOS FORMALES Y PLAZOS.**

Los trabajos deberán remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman, 12 ptos. Su extensión no excederá en ningún caso las 40 páginas, incluidos índice y bibliografía, con un máximo de 16.000 palabras.

De cada uno de los trabajos se entregará un ejemplar en papel y otro en formato PDF, en CD. La presentación se hará bajo pseudónimo, cuidando de preservar el anonimato tanto en la versión en papel como en la informática.

El trabajo se acompañará de un sobre cerrado en cuyo interior figurará el nombre y dirección del autor o autores; en el exterior de dicho sobre se hará constar el pseudónimo, título del trabajo y premio al que se presenta. Dichos sobres quedarán bajo custodia notarial hasta el momento de su apertura, tras la resolución del Jurado.

Su presentación se realizará en la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (D. LUIS ÁNGEL CASTRILLO LARA, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Burgos, despacho 2078, C/ Parralillos, s.n., 09001 BURGOS), no más tarde del día 8 de mayo del año 2009. Dichos sobres quedarán bajo custodia notarial hasta el momento de su apertura, tras la resolución del Jurado. Los trabajos recibidos en la Secretaría de la Asociación con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

El trabajo se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano que será el texto

que se considerará a efectos de la concesión del premio. Los trabajos presentados en lengua distinta del castellano a los que no se adjunte una traducción, no serán tenidos en cuenta para la concesión del premio.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría, así como en la Página Web (<http://asepuc.org>) de la Asociación una relación de los trabajos presentados y sus correspondientes pseudónimos.

#### **BASE 6ª: JURADO.**

Estará integrado por los siguientes miembros:

##### *Presidente:*

El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo en quien delegue.

##### *Vocales:*

El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC.

Tres catedráticos de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

##### *Secretario:*

Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del jurado.

**BASE 7ª: CUANTÍA.**

El Premio tendrá una dotación económica de dos mil quinientos euros //2.500 €//. En el supuesto de que el Jurado decidiera declararlo desierto, se podrán conceder hasta dos accésit de mil doscientos cincuenta euros //1.250 €// cada uno de ellos.

**BASE 8ª: PUBLICACIÓN.**

El ICAC se reserva la posibilidad de editar en exclusiva, en papel o en cualquier otro formato, en su integridad, el trabajo o trabajos que resulten galardonados con el premio o con accésit, en cuyo caso sus autores cederán al Instituto los derechos de la primera edición, sin que esta cesión implique percepción económica alguna adicional a la dotación del premio.

Al objeto de su publicación, el autor o los autores facilitarán en su momento en soporte informático el trabajo galardonado o seleccionado.

Si dicha publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de dieciocho meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

**BASE 9ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.